



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-12366302-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 11 de Febrero de 2021

Referencia: REG - EX-2020-49895224- -APN-ATMP#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-51-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/3 del IF-2020-49897598-APN-ATMP#MPYT, conjuntamente con el acta de ratificación obrante en el RE-2020-76369654-APN-DGD#MT, ambos del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **136/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.02.11 17:15:29 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.02.11 17:15:29 -03:00

PROROGA ACTA ACUERDO
ENTRE CECOMyZ y SMATA

Referencia Expedientes: EX2020-30012094-APN-ATMP#MPYT
EX-2020-40434809-APN-ATMP#MPYT

En la ciudad de Mar del Plata, a los 31 días del mes de Julio de 2020, entre el **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR**, en adelante **SMATA**, representada por su Secretario General el Sr. Gaston E. Villatoro, por su Secretario Gremial Sr. Claudio Montes de Oca, por su Sub Secretario Gremial Claudio Miguel Troglia constituyendo domicilio en la Av. Independencia N° 1462, de la ciudad de Mar del Plata, y domicilio electrónico en claudio@smata.org.ar, y la **CAMARA DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLE DE MAR DEL PLATA Y ZONA**, en adelante **CECOMyZ**, representada en este acto por su Presidenta Dra. Mónica Killian DNI 11.824.779 y con el patrocinio del Dr. Claudio Kornisiuk DNI 20.509.093, constituyendo domicilio legal Falucho 1025 de Mar del Plata y y domicilio electrónico en monicaineskillian@yahoo.com.ar, de la ciudad de Mar del Plata, convienen para el personal bajo relación de dependencia de las empresas comprendidas dentro del marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 80/89, en el expediente de referencia acordar lo siguiente, a saber:

CLAUDIO MIGUEL TROGLIA

S.M.A.T.A.
Secc. M.D.P.

Considerando que los antecedentes invocados por las partes en acta de fecha 05 de Mayo de 2020 de trámite por ante EX2020-30012094-APN-ATMP#MPYT, cuyos términos fueran prorrogados a través del acta de fecha 23-06-2020 por ante EX-2020-40434809-APN-ATMP#MPYT, y que las circunstancias fácticas allí establecidas se mantienen inalterables al día de la fecha y todo indica que van a continuar perdurando en el tiempo en el marco de la PANDEMIA declarada por la OMS, como así también los Decretos, Resoluciones y/o Normas prorrogadas por los distintos estamentos de Gobierno Nacional, Provincial y Municipal, las partes, ACUERDAN:

1.- Prorrogar lo acordado en las actas labradas en los expedientes referidos por el período que se extiende desde el 01-07-2020 hasta el 30-09-2020 inclusive, ratificando la vigencia de lo demás compromisos y obligaciones establecidos en dichos acuerdos.-

2.- Asimismo, reiteran y ratifican que el presente se inscribe en un ACUERDO conforme a lo normado por el art 103 de la Ley 24.013 acorde a lo establecido en el

CLAUDIO MONTES DE OCA
Secretario Gremial
S.M.A.T.A.
Secc. M.D.P.

CLAUDIO ADRIAN KORNISUK
ABOGADO
EX-2020-49897598-APN-ATMP#MPYT
T° VII F° 333 C.F. M.D.P.
T° 59 F° 831 C.F. M.D.P.
T° 108 F° 753 C.P.A.C.F.

GASTON E. VILLATORO
S.M.A.T.A.
Secc. M.D.P.

Decreto 633-2018, de forma tal que bajo el amparo del marco legal citado se solicita la homologación del mismo.

3.- Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, tras el intercambio de opiniones antagónicas y en muestra de los esfuerzos mutuos obtenidos a la fecha, las partes entienden que dentro del marco de las negociaciones llevadas a cabo respecto al incremento salarial correspondiente al período 10-2019 al 09-2020, acuerdan actualizar los valores a los importes que surgen de la escala adjunta, en la cual se detalla importes de los básicos, categorías a las que corresponden y período comprendido. Como así también acuerdan por el período indicado la continuidad de la contribución extraordinaria a favor del SMATA por cada trabajador convenionado, acordada en acta de fecha 28 de Octubre de 2019.-

4.- Teniendo en cuenta que a la fecha muchas empresas ya han efectuado las liquidaciones correspondientes a sus dependiente, las eventuales diferencias que surjan por la conformación del salario básico correspondiente al mes de Julio del corriente año, serán liquidadas y abonadas durante el mes de Agosto, sin perjuicio de los adelantos que pudiera acordarse entre trabajador y empleador para tal fin.-

5.- Por último, la CECOMYZ solicita dejar constancia que la crisis que experimenta el sector empresario se ha profundizado toda vez que la tendencia de baja en ventas no logra ser revertida y los precios de venta se encuentran congelados por disposición de la autoridad de aplicación.-

Las partes se comprometen a presentar el presente acuerdo ante la autoridad laboral para su ratificación y solicitan la oportuna homologación del mismo.

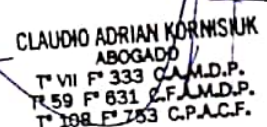
En prueba de conformidad se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fechas ut supra indicadas.


MARÍA DE LOS ANGELES DE OCA
Abogada
S.M.A.T.A.
Secc. M.D.P.


Mónica Killian


CLAUDIO ANDRÉS VILLATORO
Secretario General
S.M.A.T.A.
Secc. M.D.P.


CLAUDIO MIGUEL TROGLA
S.M.A.T.A.
Secc. M.D.P.


CLAUDIO ADRIAN KORNISNIK
ABOGADO
T° VII F° 333 C.A.M.D.P.
T° 59 F° 631 C.F.A.M.D.P.
T° 198 F° 753 C.P.A.C.F.

IF-2020-49897598-APN-ATMP#MPYT



S.M.A.T.A.


Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor

Con personería gremial N° 85 Extendida por resolución N° 10/58 D.N.T a todo el territorio de la República. - Adherido a la C.G.T. Secc. Mar del Plata Av. Independencia N° 1462
Tel 4933471, 4935467 y Fax 4913785 email info@smata.org.ar web : www.smata.org.ar


ESCALA SALARIAL ENTRE EL SINDICATO DE MECÁNICOS Y A FINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (S.M.A.T.A.) Y LA CÁMARA DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES DE MAR DEL PLATA Y ZONA (C.E.C.O.M.Y.Z).
CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO N° 80/89, APLICABLE EN ESTACIONES DE SERVICIO, LAVADEROS MANUALES, AUTOMÁTICOS, GARAGES, ESTACIONAMIENTOS Y SUS AFINES.

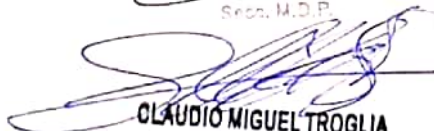
MES DE JULIO – AGOSTO – SEPTIEMBRE 2020

CATEGORIA	BASICO	ART30 5%	ART 29 15%	TOTAL
AUXILIAR ENCARGADO	43.364,88	2.168,34	6.504,73	52.037,96
AUXILIAR PRINCIPAL	42.827,30	2.141,36	6.424,10	51.392,76
AUXILIAR APRENDIZ	42.647,60	—	6.397,14	49.044,74

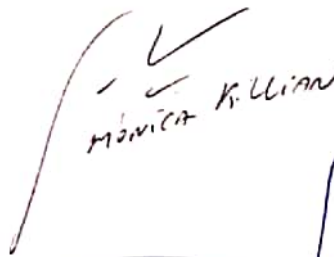

GASTÓN EDUARDO VILLATORO
 Secretario General
 S.M.A.T.A.
 Secc. M.D.P.

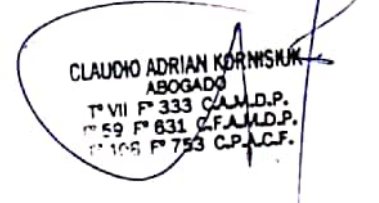
PARTE SINDICAL


CLAUDIO A. MONTES DE OCA
 Secretario Gremial
 S.M.A.T.A.
 Secc. M.D.P.


CLAUDIO MIGUEL TROGLIA
 S.M.A.T.A.
 Secc. M.D.P.

PARTE EMPRESARIA


MÓNICA K. LLIAN


CLAUDIO ADRIAN KORNISUK
 ABOGADO
 T° VII F° 333 C.A.M.D.P.
 T° 59 F° 831 C.F.A.M.D.P.
 T° 108 F° 753 C.P.A.C.F.

Secc. Mar del Plata
 Independencia N° 1462
 Tel: (0223) 493- 3471 / 494-4299
 Telfax : (0223) 491-3785
smatamdpsgraf@infovia.com.ar

Delegación Balcarce
 Calle 16 N° 759
 Telfax: (02266) 42-4662

Delegación Necochea
 Calle 53 N° 2894
 Tel: (02262) 52 -6565

CONTESTA VISTA.

RATIFICA.

**Dirección Nacional de
Relaciones y Regulaciones del Trabajo**

S / D

Referencia. Expte. EX-2020-49895224- -
APN-ATMP#MPYT

IF. 2020-71417684-APN-DNRYRT#MT

De mi mayor consideración:

SERGIO PIGNANELLI, en mi carácter de Sub Secretario Gremial del SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (en adelante "S.M.A.T.A."), personería gremial n° 85, constituyendo domicilio en Avda. Belgrano 665, entrepiso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Autoridad de Aplicación respetuosamente digo:

Que en legal tiempo y debida forma cumplo en contestar la vista conferida mediante el dictamen de fecha 22 de octubre de 2020, y en tal sentido se tiene presente lo informado por esta cartera y asimismo ratifico el acuerdo oportunamente suscripto por esta organización.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-


SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

RE-2020-76369654-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 51-21 Acu 136-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.